ORDENANZA Nº 2656

VISTO: La Ordenanza Nº 2639, promulgada por Decreto Nº 424/14, por la cual se aprueba el proyecto de la obra "Remodelación y Refuncionalización de los Semáforos ciudad de Morteros"; y

CONSIDERANDO: I) Que la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., es la firma de nuestra ciudad que se encuentra capacitada para realizar este tipo de tareas, proveyendo tanto mano de obra como materiales; y cuya cotización se encuentra aparejada al de otras empresas del mercado.

II) Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar la contratación en forma directa, cuando exceden el monto legal previsto según las disposiciones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, art.5, inc.g 7.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: AUTORÍZASE al **Departamento Ejecutivo** a contratar en forma directa a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., para ejecutar la obra "Remodelación y Refuncionalización de los Semáforos ciudad de Morteros"; por el monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE con 00/100 ($ 363.039,00) IVA incluido. Ello de conformidad con ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

Art.2º: FORMA DE PAGO: Dicha obra será abonada según los desembolsos del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, aprobado en la Ordenanza Nº 2639.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION EXTRAORDINARIA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-